



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0016306/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Director del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T.), eleva solicitud de aprobación de Becarias en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1380/2017 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar a las estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL Srta. Ángela Marleni MUCHA GOMEZ (D.N.I: 94.766.175), y a la Srta. María Victoria FRANGIE PANINI (D.N.I: 35.315.088, como BECARIAS del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE (I.S.I.T.) y por el término de 3 (tres) meses, a partir del 15 de Abril de 2018.

Art. 2º).- Designar al Dr. Ing. Alejandro TANCO (D.N.I: 11.189.016) como Director de las Becas.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0016306/2018

Art. 3º).- El Director de la Beca deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago a las Becarias.

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos del Centro de Vinculación del Instituto Superior de Ingeniería del Transporte (I.S.I.T.).

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Instituto Superior de Ingeniería del Transporte (I.S.I.T.), a las interesadas, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, al Área Personal, al Área Sueldo y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. BEEBARRI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 349-HCD.-2018

